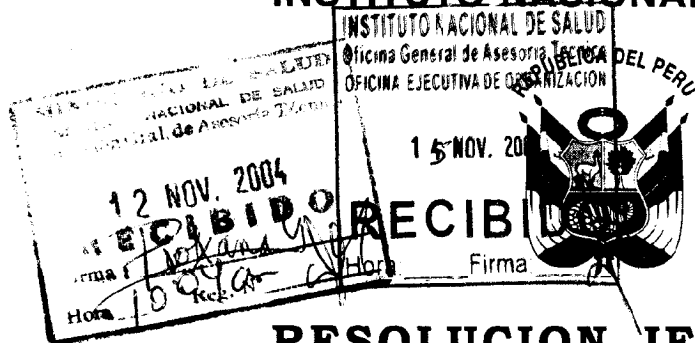


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 836-2004-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 05 de Noviembre del 2004

Vistos los Recursos Administrativos presentados por doña Maria Luz Murguía Flores contra la R.D.Nº201-2004-OGA/INS de Rotación de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante R. D. Nº201-2004-OGA/INS del 02 de agosto del 2004, se dispuso la rotación de la servidora Maria Luz Murguía Flores, Asistente Administrativo I, Nivel SPD, de la Oficina General de Administración a la Oficina General de Asesoría Jurídica, en razón de su formación profesional de Abogado y con el propósito de cubrir la necesidad de personal existente en ese órgano asesor;

Que, la recurrente interpone sendos recursos administrativos de reconsideración y apelación, de fechas 05 de agosto y 20 de septiembre, respectivamente, contra la R.D. Nº201-2004-OGA/INS, mediante los cuales solicita se deje sin efecto la acción de rotación dispuesta, por una serie de fundamentos de índole administrativo y personal;

Que, mediante R. J.Nº835-2004-J-OPD/INS y con efectividad al 04 de noviembre del 2004, se ha dispuesto la rotación de la servidora Maria Luz Murguía Flores, en concordancia con el artículo 78º del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo Nº005-90-PCM, a la Oficina General de Administración;

Que, estando resuelto el asunto materia de sustento para la presentación de los recursos administrativos de reconsideración y apelación presentados, carece de objeto pronunciarse sobre el fondo de los mismos;y

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por el Decreto Supremo Nº001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR, que carece de objeto pronunciarse sobre el fondo materia de sustento para la presentación de los Recursos Administrativos de Reconsideración y Apelación, interpuestos por la profesional doña **MARIA LUZ MURGUIA FLORES**, Asistente Administrativo I, Nivel SPD, contra la Acción de Rotación dispuesta en la Resolución Directoral Nº201-2004-OGA/INS del 02 de agosto de 2004, a mérito de los fundamentos técnicos y legales señalados en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2º.- REMITIR, copia de la presente Resolución al personal y órganos de la Entidad que corresponda.

Regístrese y comuníquese,



Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

15-11-04

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he autorizado en el acto al interesado. Registro Nº..... Lima.....
Lic. Ana María Aragonés Rosillo
SECRETARIA